



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**


DOÑIHUE, 26 de ABRIL de 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: GABRIEL PONCE PIZARRO, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.-Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.-Atencion solicitudes Municipalidad – INDAP.
- 3.-Actualizacion de usuario en plataforma INDAP
- 4.-Asesoría técnica en terreno del rubro Bovinos y Avícola.
- 5.- Entrega a INDAP de postulación proyectos PDI y PROM.-
- 6.- Exposición plan de trabajo pecuario en 1º mesa de coordinación 2024.
- 7.- Participación proyecto buenas prácticas cultivando oportunidades
- 8.- Gestión ayuda social a usuarios Prodesal.
- 9.-Organización y ejecución ceremonia fondo operación anual (FOA).
- 10.- Acompañamiento Municipal – SEREMI Agricultura subsidios no INDAP
- 11.- Apoco coordinación rendición INDAP SISREC.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de ABRIL del 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
GABRIEL PONCE PIZARRO  
Asesor Técnico Prodesal

